INFORME DE SUPERVISIÓN N° 008

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 24 de septiembre del 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ENV-08-32-0235-25
FECHA DEL CONTRATO:	27 de enero de 2025
CONTRATISTA:	Funeraria Ochoa S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900.733.701
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRASLADO DE FALLECIDOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO:	**$20.000.000**
VALOR ADICION:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$20.000.000**
FECHA DE ADICIÓN:	**N/A**
FECHA DE INICIO[1]:	29 de enero de 2025
PLAZO DEL CONTRATO:	Trescientos veintidós (322) días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

2.1 Período de supervisión[2] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 22 de agosto al 23 de septiembre del 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista cumple con el objeto contractual presentando la información requerida y de manera oportuna, de acuerdo a las solicitudes establecidas
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	N/A
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista cumple con las especificaciones tanto generales como particulares requeridas y se observa en las evidencias e informe de gestión del mismo.
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se le solicita al contratista ser más detallado en el informe de gestión con el fin de abarcar todos los puntos del mismo.
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	El contratista cumple con la normativa y adjunta la planilla de la seguridad social pagada por sus empleados.
Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	El contratista presenta las facturas con el consecutivo N° FE7326
Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató	A la fecha no se presenta ninguna anomalía.
Asistir a las reuniones acordadas.	A la fecha no se ha requerido reunión presencia.

[2] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	El contratista cumple con las especificaciones tanto generales como particulares requeridas y se observa en las evidencias e informe de gestión del mismo.
El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna	No se ha evidenciado la cesión del mismo
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Durante el periodo de facturación el contratista no ha reportado amenazas o peticiones de quienes actúen fuera de la Ley
Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	El pago de los aportes se realiza al momento de legalización del contrato.
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	Dicha obligación se encuentra en cabeza del contratista
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	El contratista debe garantizar el cumplimiento de los elementos de protección.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	El contratista acoge las recomendaciones de
Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).	Hasta la fecha no se ha presentado el requerimiento de adquisición de elementos fuera de la cobertura del valor del contrato.
Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	El contratista presenta facturas, informe de gestión y pago de la seguridad social dentro de los términos establecidos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
El contratista se compromete a prestar el servicio de recogida y traslado de los cuerpos fallecidos en accidente de tránsito en la jurisdicción del Municipio de Envigado **Nota 1:** El servicio prestado se resume en recoger los despojos mortales en el lugar de los hechos para la cual es necesario tener en cuenta las condiciones sanitarias exigidas tanto por la Dirección de Salud Local, como lo preceptuado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses para hacer debidamente trasladados a los tanatorios para los efectos de la necropsia médico legal y cumplir con lo establecido por el ICONTEC en su norma técnica NTC 5840 de 2017 **Nota 2:** El cuerpo de la persona(s) fallecidas en accidentes de tránsito se deberá trasladar a Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Regional Noroccidente – Medellín ubicado en Cra. 65 #No. 80-325 Medellín, Antioquia o a donde el Agente de tránsito le indique que debe realizar el traslado en todo caso no será sitio diferente al Área Metropolitana del Valle de Aburra.	El contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual; ya que en el mes de febrero se presentaron 3 servicios los cuales se encuentran facturados bajos los consecutivos FE7326 Traslado de fallecido como C.N.I. Es de mencionar que dicha entidad cumple con las condiciones sanitarias exigidas por la Dirección de Salud.
El contratista deberá contar con un horario de atención para la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7)	Se evidencia la disponibilidad del contratista para la prestación del servicio, de acuerdo con los requerimientos de los Agentes de Tránsito.
El servicio prestado deberá contar con vehículos que contengan las siguientes especificaciones técnicas: bandejas metálicas y platón, apropiados sanitariamente para la correcta ejecución del objeto contractual.	El contratista cuenta con el vehículo apropiado y en óptimas condiciones para prestar el servicio.
La recogida y el traslado de los cuerpos se deberá realizar en un tiempo máximo de una (1) hora después de notificados por parte de la secretaria de Movilidad de Envigado a través de su Dirección de Inspección Vigilancia y Control	El contratista cumple con esta obligación.
El contratista deberá contar con un personal calificado para el traslado de los cadáveres y con amplia experiencia en dicho tema, es decir con conocimiento y experiencia en tanatopraxia	El contratista cumple con el personal idóneo para esta obligación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
El contratista deberá suministrar las bolsas para el embalaje de los cuerpos en vía pública y en recinto hospitalario de acuerdo al procedimiento establecido dentro del manual de cadena de custodia que instituye el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia.	El contratista cumple con esta obligación.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[3]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	**Septiembre**	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$469.947
2	Glosa[4](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$469.947

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

[3] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[4] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$20.000.000**	**100%**	**---**
Pago acta 1	FE6556 FE6562	$3.289.629	16.45%	07-03-2025
Pago acta 2	FE6641	$469.947	2.35%	09-04-2025
Pago acta 3	FE6802	$1.409.841	7.05%	05-05-2025
Pago acta 4	FE6893	$1.409.841	7.05%	11-06-2025
Pago acta 5	FE7011	$939.894	4.70%	09-07-2025
Pago acta 6	FE118 FE136	$1.409.841	7.05%	01-08-2025
Pago acta 7	FE7207	$1.409.841	7.05%	29-08-2025
Pago acta 8	FE7326	$469.947	2.35%	DD-MM-AAAA
Valor total actas de pago		**$10.808.781**	54.04%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$9.191.219**	45.96%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[5]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

[5] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[6]

No se realizaron adiciones, modificaciones o prorrogas al contrato.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presenta requerimientos

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

Se recibe a satisfacción el informe de gestión del contratista ya que se evidencia que se está dando cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato.

Se otorga Visto bueno para pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social emitido por el Representante Legal.
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias.
- Facturas electrónicas N° FE7326

FIRMA

LAURA QUICENO CAÑAS

LAURA DANIELA QUICENO CAÑAS
Auxiliar Administrativa
Secretaría de Movilidad

[6] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.